



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 075 -2014-MPC/GM

Callao, 07 FEB. 2014

VISTO:

El Informe N° 155-2014-MPC-GGA-GA de fecha 31 de Enero del 2014, la Gerencia de Abastecimiento solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2014-MPC/GM de fecha 10 de Enero del 2014, la Gerencia Municipal aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2014;

Que, mediante Requerimiento de Contratación N° 2014000549 de fecha 28 de Enero del 2014, la Gerencia General de Programas Sociales, solicita la Adquisición de Insumos para el Comedor del Pueblo "Tere Izquierdo" de la Municipalidad Provincial del Callao, el cual corresponde al período Marzo – Diciembre 2014, según el detalle indicado en las especificaciones técnicas;

Que, mediante Memorando N° 114-2014-MPC/GGPPR del 30 de Enero del 2014, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, comunica que en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se verifica que en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público SIAF-SP que la Cadena de Gasto: 2.2.2.3.1.1 Alimentos para Programas Sociales, la cual está registrada en la Meta 0028 – Apoyo a la Acción Comunal, Fuente de Financiamiento 2, Rubro 09 – Recursos Directamente Recaudados a la fecha cuenta con una disponibilidad Presupuestal de S/. 324,819.00.

Que, mediante Informe del Visto, la Gerencia de Abastecimiento solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2014, para incluir la Adquisición de Insumos para el Comedor del Pueblo Teresa Izquierdo;

Que, el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el proceso de selección";

De conformidad al Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, al informe del visto y a las facultades expresas contenidas en el Decreto de Alcaldía N° 00017, de fecha 30 de Junio del 2005, con los vistos de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Abastecimiento y Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao, Ejercicio Fiscal 2014, inclúyase los siguientes procesos:

N°	TIPO	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO	ESTADO
1	ADP	BIENES	*ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL COMEDOR TERESA IZQUIERDO*	S/. 324.819.00	INCLUSION



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Abastecimiento, publicar en el SEACE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones – Ejercicio Fiscal 2014.

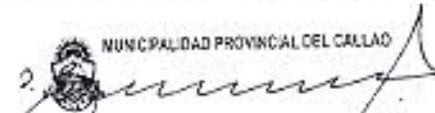


ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Administración y todas las unidades orgánicas de la municipalidad cuyas competencias sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que devengue la ejecución de la presente resolución de Gerencia Municipal.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN
Gerente Municipal